



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

- Los beneficiarios del programa sólo podrán ser personas pertenecientes a Grupos organizados de Adultos Mayores de esta Delegación que hayan presentado su solicitud por escrito y/o que se encuentren inscritos en lista de espera.

OPERACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social, realizará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración para atender el programa de Asistencia Social a Adultos Mayores.
- La Subdirección de Equidad Social en coordinación con el Patronato Delegacional contactarán a los grupos de Adultos Mayores para su incorporación al programa.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

- La Dirección General de Desarrollo Social, en conjunto con las áreas operativas supervisarán cada una de las fases del programa, cuidando el buen manejo de los recursos.

EVALUACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con el Consejo Asesor Delegacional para la Integración y Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y las áreas operativas del programa, realizarán anualmente, el seguimiento de **metas** de operación y de resultados para proponer mejoras en el programa, con base en los **indicadores de evaluación** establecidos.

IX.- PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social y/o la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables, recibirá las quejas de los Adultos Mayores de manera directa, teniendo 15 días hábiles para contestar la queja o inconformidad presentada.

X.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, Obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la Autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

XI.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de las metas esperadas.

XII.- INDICADORES

La Subdirección de Equidad Social realiza un Informe Mensual de Actividades Programáticas. Así mismo se maneja el indicador de gestión de la siguiente manera: número de ayudas otorgadas/número de ayudas programadas *100.

XIII.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social Se llevará a cabo la operación y ejecución del programa en coordinación con la población solicitante y gobierno delegacional, con la finalidad de mejorar y mantener los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

XIV.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los grupos de Adultos Mayores, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

10. PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ATRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos originarios organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta durante la última década, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agenda legislativa de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta, las 12 comunidades que la integran, de acuerdo a datos de la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, están clasificadas como de muy alta marginación, y en ella habitan personas con discapacidad quienes históricamente han representado un sector de la población que ha quedado al margen del desarrollo, ya que la atención ha sido insuficiente.

Cuarto: Que en la Delegación Milpa Alta, habitan 1,173 personas con discapacidad, por lo que se tiene como una de las prioridades atender directamente a este sector, generando con ello la atención a sus necesidades, entre las que destaca la rehabilitación, la atención especializada y su inclusión dentro de la sociedad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ATRAVÉS DE AYUDA ECONOMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

I.-DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- OBJETIVO Y ALCANCES:

Propiciar condiciones de equidad entre la población discapacitada de bajos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta, a través de ayudas económicas que les permita cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

a) OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el desarrollo armónico de las personas con discapacidad que residen en la Delegación Milpa Alta, logrando con ello gozar de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

- Proporcionar ayuda económica a personas con discapacidad, preferentemente de escasos recursos de la Delegación Milpa Alta.

III.- META FÍSICA:

La meta para este programa consistirá en entregar 113 ayudas económicas.

IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para este programa por la Delegación para el presente ejercicio fiscal es de: \$ 678,000.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)

Concepto	No. de personas	Importe Semestral	Importe Anual
Ayuda económica	1 persona	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
Ayuda económica total	113 personas	\$ 339,000.00	\$ 678,000.00

V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

El peticionario deberá solicitar la ayuda económica por escrito dirigido al Jefe Delegacional debiendo ingresar su petición vía CESAC Ser habitante de la Delegación Milpa Alta y presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.
- Identificación oficial de la persona con discapacidad y/o del Padre o Tutor, en caso de ser menor de edad
- Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Presentar 2 fotografías tamaño infantil
- Presentar Certificado o Constancia Médica proporcionado por la Institución de Salud Pública correspondiente para certificar dicha condición (discapacidad permanente o temporal)
- Presentar comprobante de domicilio actualizado

La Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables designará a una trabajadora social para realizar el Estudio Socioeconómico correspondiente

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Las ayudas económicas serán asignadas por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad Social, previo estudio socioeconómico que compruebe, que el peticionario es de bajos recursos económicos.

Las solicitudes solamente podrán ser ingresadas por los interesados que presenten constancia o certificado de discapacidad expedida por la Institución Pública de Salud correspondiente para certificar dicha condición (discapacidad permanente o temporal).

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, deberá integrar el expediente por cada beneficiario, el cual deberá contener los documentos con los requisitos antes señalados. Las ayudas económicas serán entregadas semestralmente por la Dirección General de Desarrollo Social.

En caso de que algún beneficiario no se presente a recoger su ayuda económica, en un término de 15 días naturales después de la fecha de entrega, la ayuda será reasignada a la persona que se encuentre inscrita en la lista de espera.

DIFUSIÓN:

- La Dirección de Comunicación Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social, elaborarán los materiales de difusión de programa (carteles y volantes).
- La Subdirección de Equidad Social, establecerá los medios de difusión con los Coordinadores de Enlace Territorial de los 12 poblados de esta demarcación, para calendarizar y presentar el programa.

REGISTRO:

- La Subdirección de Equidad Social en coordinación con la U.D. de Atención a Grupos Vulnerables, recibirán las solicitudes y registrarán en el padrón del programa "Ayuda Económica a personas con discapacidad".

ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- La Subdirección de Equidad Social en coordinación con la J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables, incorporarán al padrón de beneficiarios a quienes cumplan con los requisitos de acceso y los criterios de selección establecidos.
- La selección de beneficiarios se realizará tomando en cuenta el estudio socioeconómico realizado por el personal para este programa, siendo prioritarias las personas con discapacidad de escasos recursos económicos de esta Delegación.

OPERACIÓN:

- La Subdirección de Equidad Social, realizará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración para disponer semestralmente los recursos destinados al presente programa.
- La Subdirección de Equidad Social, verificará en todo momento el correcto desarrollo del programa apoyándose en sus áreas operativas para lograr el objetivo de este programa.
- La Subdirección de Equidad Social, establecerá acuerdos y convenios de coordinación con otras dependencias delegacionales y del GDF, para intercambiar información y evitar la duplicidad de beneficiarios con otros programas con objetivos similares.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

- La Dirección General de Desarrollo Social, en conjunto con las áreas operativas supervisarán cada una de las fases del programa.

EVALUACIÓN:

- La Dirección General de Desarrollo Social tomando en cuenta las apreciaciones del Consejo Delegacional para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de manera anual realizará un informe de **metas** de operación y de los resultados obtenidos para obtener mejoras del programa.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social o las áreas operativas del programa, cuando considere ser excluido indebidamente. El responsable del programa deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución del programa es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normalidad aplicable.

MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que de cuenta al menos del logro de los objetivos y del impacto alcanzado, se aplicará una encuesta al 10% del total de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa.

INDICADORES:

El indicador para este programa será de eficacia, comparar resultados con los previstos

Numero de ayudas económicas entregadas / Numero de ayudas económicas programadas x 100

La Subdirección de Equidad Social, realizará un Informe Mensual de las ayudas otorgadas por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar ante la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los Grupos Vulnerables a través de ayudas económicas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

11. PROGRAMA DE “AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos originarios organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta durante la última década, la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agenda legislativa de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta, las 12 comunidades que la integran, de acuerdo a datos de la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, están clasificadas como de muy alta marginación, y en ella habitan personas con discapacidad quienes históricamente han representado un sector de la población que ha quedado al margen del desarrollo, ya que la atención ha sido insuficiente.

Cuarto: Que en la Delegación Milpa Alta, habitan 1,173 personas con discapacidad, por lo que se tiene como una de las prioridades atender directamente a este sector, a través de la rehabilitación, la atención especializada y con ello promover su incorporación a actividades productivas de la sociedad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- OBJETIVO Y ALCANCES:

Proporcionar ayudas económicas a personas con discapacidad que cuenten con capacitación en el desarrollo de actividades, conocimientos, habilidades, destrezas, prácticas y talleres que propicien su integración en la vida social y productiva como promotores voluntarios de programas sociales de esta Delegación.